



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. celebrado en el día de hoy, ha acordado por mayoría, atendida la situación financiera de la compañía y a la vista de la imposibilidad de obtener la financiación necesaria para enervar la situación de insolvencia actual, solicitar de la autoridad judicial competente la declaración en situación legal de concurso voluntario de acreedores. La declaración de concurso no interrumpe la continuación de la actividad empresarial que venía realizando DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., de acuerdo con lo previsto en el Título III, Capítulo I de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

En línea con lo anterior, el Consejo de Administración ha acordado instar a la Dirección de la compañía a actualizar el Plan de Negocio y reconvertirlo en Plan de Viabilidad, en el sentido indicado en la citada Ley Concursal, a los efectos de presentar, en su caso, una Propuesta Anticipada de Convenio dentro del concurso voluntario, en la medida en que se obtengan las adhesiones necesarias.

Dicha medida legal tan sólo afecta a la sociedad española, dado que las restantes sociedades del Grupo no se acogerán a procedimientos judiciales similares en sus respectivos países.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. seguirá informando a la CNMV y a sus accionistas de cada uno de los trámites que se vayan realizando de acuerdo con la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Lo que se comunica, para público y general conocimiento

Dogi International Fabrics, S.A.

D. Josep Doménech
Presidente del Consejo de Administración
El Masnou (Barcelona), 26 de mayo de 2009